



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

002869

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2017-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 14 de Agosto del 2017

Vistos, los Informes N° 0085-2017-CECT/DO-MDPN, N° 120-2017/MDPN/CONT, N° 507-2017-OPP-GM-MDPN y MEMORANDUM N° 831-2017/GM/MDPN, sobre incorporación de mayores ingresos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la cobranza de Derecho de Inscripción a comerciantes del Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDPN de fecha 26 de enero 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **14,085,091.00**;

Que, mediante Informe N° 0085-2017-CECT/DO-MDPN la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano informa que el Mercado de Abastos Municipal ha sufrido daños físicos, recomendando que previo a ser ocupado, debería realizarse labores de mantenimiento y adjunta el expediente técnico para el mantenimiento respectivo;

Que, mediante Informe N° 120-2017/MDPN/CONT, el área de Contabilidad informa que por Cobranza de Derechos de Inscripción a comerciantes del Mercado de Abastos Municipal se registra un ingreso de S/. 20,300 (Veinte Mil Trescientos y 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 000831-2017/GM/MDPN, la Gerencia Municipal dispone la incorporación de esos recursos financieros al Presupuesto Institucional 2017 tanto en ingresos como en gastos asignando los recursos para el mantenimiento del Mercado de Abastos Municipal;

Que, mediante Informe N° 507-2017-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto comunica que se ha registrado en el SIAF la Modificación Presupuestaria, aperturándose la Meta Presupuestaria N° 0044 "ACONDICIONAMIENTO DE MERCADO" por el monto de S/. 20,300 y solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Titular del Pliego;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos por el monto total de **VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.**

002869



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

002868

S/.20,300. 00) en el Presupuesto Institucional 2017 en el Rubro de  
Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS:</b>	<b>S/. 20,300</b>
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO. 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/. 20,300</b>
1.3.2.9.1.99 Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio	S/. 20,300

<b>GASTOS:</b>	<b>S/. 20,300</b>
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO. 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/. 20,300</b>
ACTIVIDAD: 500003 GESTION ADMINISTRATIVA	S/. 20,300
META PRESUPUESTARIA: 0044 Acondicionamiento de Mercado"	S/. 20,300
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica	S/. 721
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	S/. 2,800
2.3.1.11.1.6 Materiales de Acondicionamiento (Luces de emergencia, vidrios, otros)	S/. 10,304
2.3.1.99.1.99 Otros bienes (pinturas)	S/. 1,720
2.3.2.7.2.1 Consultorías	S/. 1,500
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,255

**Artículo 2°.-** Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia N. Torres Sanchez  
ALCALDE SA (e)

002868